

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25776 *ORDEN de 3 de octubre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 584/88, interpuesto contra este Departamento por don Juan Ramón Martínez Fernández.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1989 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 584/88, promovido por don Juan Ramón Martínez Fernández, sobre integración del recurrente en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social con la categoría o plaza de Jefe de Sección de Neumología en el Hospital «Virgen de Los Llanos», de Albacete, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ramón Martínez Fernández contra la resolución de la Secretaria General de Asistencia Sanitaria de 29 de abril de 1988, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho tal resolución, sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 3 de octubre de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradelá González.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general de Recursos Humanos y Organización.

25777 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Servicios, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el primer semestre de 1991.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, que modifica el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección General acuerda:

Publicar las subvenciones concedidas por este Ministerio de Sanidad y Consumo durante el primer semestre de 1991, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, importe y finalidad de las mismas, según se detalla en relación anexa.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Director general, Luis Felipe Paradelá González.

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el primer semestre de 1991

1. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 26.10.481. PROGRAMA 313G

Subvenciones a Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas de ámbito estatal en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas:

Perceptor	Importe Pesetas
Fundación de Cruz Roja Española para Atención de los Problemas Derivados de las Toxicomanías (CREFAT)	3.500.000
Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos	16.500.000
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas (GID)	8.000.000
Asociación Epsilon	12.000.000
EMED, Equipo Multiprofesional Educación y Drogas	4.000.000
EMPENTA, Compromiso Educativo contra la Marginación	5.000.000
Consejo de la Juventud de España	5.000.000
Colégio Oficial de Psicólogos	9.000.000
Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE)	4.000.000
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos	5.000.000
Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE)	4.700.000
Centro de Estudios sobre Promoción de la Salud	12.000.000

Perceptor	Importe Pesetas
Consejo General de Colegios de Profesores y Licenciados en Educación Física de España	1.800.000
Asociación para la Prevención del Alcoholismo, otras Toxicomanías y para la Reinserción Social (APAT)	4.000.000
Sociedad Española de Toxicomanías	1.500.000
Consejo General de Colegios Médicos	3.500.000
Fundación Santa María	14.000.000
Asociación Proyecto Hombre	18.000.000
Grup Igia, Abordaje y Prevención de las Drogodependencias de Barcelona (IGIA)	9.000.000
Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano (UNAT)	14.000.000
Unión General de Trabajadores de España (UGT)	7.000.000
Asamblea Suprema de la Cruz Toja Española (ASCRE)	8.000.000
Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y sociología (CNCPS)	2.000.000
APTA, Asociación para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5.000.000
Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España (FARE)	15.000.000
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)	14.000.000
Comité Español para el Bienestar Social (CEBS)	3.500.000
Federación Nacional de Asociaciones de Familias y Amigos del Proyecto Hombre	3.000.000
Asociación Española de Universidades Populares	3.000.000
Sociedad Científica Española de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y las otras Toxicomanías	3.000.000

2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 26.09.488. PROGRAMA 413A

Subvenciones a Instituciones, sin fines de lucro, de cualquier titularidad, con destino a la financiación de gastos derivados de acciones dirigidas a la promoción de donación de sangre:

Perceptor	Importe Pesetas
Hermanidad Provincial de Donantes de Sangre de la Seguridad Social en Jaén	2.500.000
Hermanidad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Llerena y su comarca sanitaria	1.000.000
Hermanidad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Alava	3.000.000
Hermanidad de Donantes de Sangre Virgen de la Luz. Seguridad Social en Cuenca	2.000.000
Sociedad Española de Transfusión Sanguínea	7.000.000
Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española (ASCRE)	6.000.000
Asociación de Donantes de Sangre de Navarra	3.000.000
Hermanidad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Puertollano	1.000.000
Hermanidad de Donantes de Sangre de Granada	3.000.000
Hermanidad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de La Rioja	1.500.000
Hermanidad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social del Hospital General del Obispo Polanco (Teruel)	1.000.000
Asociación de Donantes de Sangre Santo Hospital Civil de Bilbao	2.000.000
Hermanidad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Zaragoza	3.000.000
Hermanidad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Valladolid	1.000.000

3. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 26.09.489. PROGRAMA 413A

Subvención para toda clase de gastos, incluso personal, que origine el programa de vigilancia de malformaciones congénitas, así como enfermedades de transmisión sexual (ASEREMAC):

Perceptor	Importe Pesetas
Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC)	24.000.000